

PLAN DE GOBIERNO

DISTRITO NICOLÁS DE PIÉROLA

PROV. CAMANÁ – REG. AREQUIPA

2019 - 2022

IDEARIO DEL MOVIMIENTO REGIONAL AREQUIPA

TRANSFORMACION

TITULO PRELIMINAR

Arequipa Transformación es un movimiento regional independiente, cuya propuesta es impulsar las banderas de la región Arequipa, para el logro de las legítimas aspiraciones de desarrollo de sus pueblos integrado por ciudadanos con vocación de servicio.

PRINCIPIOS

La doctrina del Movimiento se fundamenta en sus principios programáticos y adquiere la característica de un movimiento político, económico y social, de origen y proyección macro regional que aspira al bienestar común y a la elevación del nivel de vida del ciudadano arequipeño.

El Movimiento Regional Independiente Arequipa Transformación tiene un alto nivel de ética política y sus principios se basan en:

- a) Considerar la actividad política como un servicio al país, sus instituciones y su población.
- b) Ejercicio de la democracia irrestricta, cuya práctica se sustentará en el buen gobierno, con una administración honesta, transparente y responsable.
- c) Respeto del estado de derecho y la institucionalidad, en cuyo marco promovemos los cambios y todo accionar para el desarrollo de la región.
- d) La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado, principio constitucional que recoge nuestro movimiento.

- e) Encuadrar la acción política dentro de las normas constitucionales y legales del Estado, tendiendo a su constante perfeccionamiento.
- f) Trabajar directamente con las organizaciones sociales, sus representantes y miembros.
- g) Promover la participación consciente y responsable de sus afiliados.
- h) Libertad de participación de los afiliados, sin restricciones ideológicas, religiosas y de pensamiento.

El Movimiento Regional Independiente Arequipa Transformación, inspirado en sus ideales, fomenta y promueve la práctica de la moral íntegra, entendida y emulada en el ejemplo de vida que nos dieron los más grandes filósofos y políticos del siglo XXI, que consiste en entender que el quehacer político siempre debe estar orientado en hacer realidad las justas y nobles aspiraciones de la sociedad peruana y en nuestro caso particular, en beneficio de la sociedad arequipeña, practicando el bien con nuestros conciudadanos y buscando el progreso y prosperidad de nuestra Región. Nuestros militantes están obligados al ejercicio democrático, la crítica, autocrítica y mutuo crítica como forma permanente y democrática del ejercicio de sus actos y desarrollo humano e institucional de este Movimiento. El Movimiento está abierto a todos los arequipeños de buena voluntad; entre ellos, los profesionales, estudiantes, artesanos, comerciantes, empresarios, emprendedores, trabajadores, y sociedad en general.

MISIÓN

Ser la mejor alternativa política y de gobierno regional, para contribuir al logro y gestión de los proyectos de la región.

Promover la activa participación del movimiento de la sociedad civil y la población, para el logro de un real desarrollo regional.

Promover desde el Movimiento regional Independiente Arequipa Transformación, una región con oportunidades de vida para la población menos favorecida, mediante la conversión de nuestra actividad productiva en sustento de la población.

Ser un movimiento que al llegar al gobierno genere desarrollo con rostro humano y cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Arequipa Transformación es un movimiento independiente que contribuye a la mejora de la calidad de vida de la sociedad arequipeña, siempre comprometida con sus más grandes anhelos y está al frente a las demandas de la población para reivindicar sus justas aspiraciones, proponiendo alternativas de desarrollo.

OBJETIVOS

El Movimiento Regional Independiente Arequipa Transformación tiene por finalidad los siguientes objetivos:

- a) Ser un movimiento no sólo crítico sino de planteamiento de propuestas y proyectos de desarrollo sostenible, sustentables, abierto a los ideólogos, intelectuales, profesionales, empresarios, emprendedores, representantes de organizaciones populares y sociedad en general, que tengan como principio el contribuir al crecimiento de la región y del país en general.
- b) Consolidar propuestas técnicas de desarrollo, que coadyuven a la transformación de la Región Arequipa, moderna y segura.
- c) Servir al desarrollo social, económico y cultural de la región.
- d) Participar en la construcción de una sociedad justa, moderna, tecnificada y productiva, que asegure la vigencia y defensa del sistema democrático.
- e) Propugnar la instauración de prácticas políticas compatibles con una cultura de paz.
- f) Respeto a los derechos humanos, ejercicios de conductas democráticas, fortalecimiento de las instituciones.

- g) Defensa del medio ambiente y los recursos naturales, promoviendo la tecnología agrícola, para el recupero de tierras agrícolas e incrementar la producción regional, nacional y exportación.
 - h) Apoyar la identidad e integración regional, sin distinción de etnia, cultura, lengua, credo religioso, sexo y estatus socioeconómico, inspirándose en el valioso legado pluricultural que conforma la sociedad peruana.
 - i) Promover el desarrollo integral y armónico de las diversas provincias de la región, fomentar y apoyar el proceso de descentralización.
 - j) Afirmar la vigencia del bienestar individual y social de la población de la región, mediante la instauración de una ética colectiva basada en la práctica del trabajo productivo y la distribución solidaria y equitativa de sus beneficios.
 - k) Fomentar la educación y participación política de la población, con el objeto de formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas y privadas.
 - l) Contribuir a la gobernabilidad de la región y el país.
 - m) Defender el patrimonio arqueológico, histórico y cultural de la Región Arequipa
 - n) Preservar los recursos naturales, protegiendo nuestras riquezas renovables y no renovables.
 - o) Defender los intereses de los trabajadores.
 - p) Mejorar la calidad de vida e integrar el acceso a la salud a los ciudadanos de la Región Arequipa.
- Proponer y concertar planes de seguridad ciudadana interna y externa

PRESENTACION

El movimiento regional **“AREQUIPA TRANSFORMACION”**, a través de nuestro equipo distrital, enfoca una propuesta dirigida a satisfacer las necesidades actuales de la población del distrito Nicolás de Piérola para el periodo 2019 – 2022. Nuestro plan de gobierno municipal contempla los valores, objetivos y estrategias para lograr el desarrollo integral del distrito, centrados en las reales demandas de la población, en las necesidades básicas insatisfechas, la educación como medio de innovación,

implementar la seguridad ciudadana, mejora en la agricultura, medio ambiente y el buen trato al ciudadano.

Nuestro plan de gobierno se fundamenta y se basa en seis ejes estratégicos, que se encuentran soportados por una base sólida de servicios básicos, que permitirán tener un distrito nuevo, solido, sano, innovador, seguro, transparente y con una mejora en la calidad de vida, disminución de la pobreza y generación de nuevas oportunidades para todos los ciudadanos de nuestro distrito Nicolás de Piérola (San Gregorio).

Nuestro plan de gobierno, “SESSIA” está enfocado en desarrollar una serie de acciones en los siguientes ejes estratégicos:

1. Saneamiento básico.
2. Educación, cultura y deporte.
3. Salud y Ayuda social
4. Seguridad ciudadana
5. Infraestructura urbana y/o rural básica.
6. Agricultura y Empresa

Estos seis ejes serán soportados por una infraestructura y cumplimiento de los servicios básicos que debe tener acceso cualquier ciudadano como son: agua las 24 horas, desagüe, luz eléctrica, limpieza pública, transporte, accesos y servicios municipales acordes a mejorar la calidad de vida y la atención que se brinda en las instalaciones del consejo municipal, siempre bajo la política de “PRIMERO EL CIUDADANO”, que significa que el alcalde y su equipo de regidores estén prestos a escucharlos y atenderlos.

VISION DEL PLAN DE GOBIERNO

Con nuestro plan de gobierno “SESSIA”, buscamos tener un municipio ágil y eficiente orientado a satisfacer las necesidades de la población, con buen trato, tanto a los trabajadores internos como a los ciudadanos. Debe ser un distrito modelo con una buena educación para nuestros niños, oportunidades y esperanza para nuestros jóvenes y lograr en general una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos, teniendo como prioridades de gobierno local: el empleo, la salud, la vivienda, el deporte, la educación, el espacio público y su equipamiento con eficientes servicios públicos.

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú 1993

Es la ley de leyes que fue aprobada por el congreso constituyente democrático del Perú, ratificada mediante referéndum del 31 de octubre de 1993, en la cual se establece los deberes y derechos de la persona y la sociedad. El régimen económico y la estructura del estado y la nación, así como garantías constitucionales.

Ley orgánica de municipalidades

Ley Nº 27972 que fue aprobada por el congreso de la república y publicada en el diario oficial “el peruano” el 27 de mayo del 2003, en la cual se establecen normas sobre creación, origen naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación

entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

Ley anual de presupuesto

Ley del presupuesto del sector público para el año 2010, N° 30693, aprobada por el congreso de la república y publicada en el diario oficial “El Peruano” el 07 de diciembre del 2018, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital, servicios de la deuda, los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2018, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución presupuestaria; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico N° 28112, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico N° 30694.

Ley de tributación municipal

Decreto legislativo N° 776 (entro en vigencia el 01.01.94) y su modificatorio Decreto Legislativo N° 952 de fecha 03 de febrero del 2004, en el cual se establece las fuentes por las cuales las municipalidades perciben sus ingresos:

Impuestos municipales.

Contribuciones y tasas que determinadas por los Consejos Municipales.

Impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el gobierno central.

Fondo de compensación Municipal.

Ley del sistema nacional de inversión publica

Ley N° 27293, aprobado por el Congreso de la República y publicado en el diario oficial “El Peruano” el 28 de junio del 2000 y sus modificatorias, en la cual se establece un conjunto de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Ley de prudencia y transparencia fiscal

Ley N° 27245, aprobado por el Congreso de la República y publicado por el Diario Oficial “El Peruano” el 26 de diciembre de 1999, en la cual se establecen los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal; a fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la republica

Ley N° 27785, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado por el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de julio de 2002, sus modificatorias, en la cual se establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la contraloría General de la Republica.

Ley de Partidos Políticos

Ley N° 28094, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado por el Diario Oficial “El Peruano” el 1º de noviembre de 2003, y sus modificatorias según Ley N° 30688, en la cual se define que son los partidos políticos, cuáles son sus fines y objetivos, así como su constitución, reconocimiento y la democracia interna.

Ley de Elecciones Municipales

Ley de Elecciones Municipales N° 26864, Modificada por Ley N° 30717, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado por el Diario Oficial “El Peruano” el 09 de enero de 2018, en la cual se norma las elecciones municipales, en concordancia con la

Constitución Política de Perú, la ley Orgánica de Elecciones Ley N° 26859, la Ley de elecciones Regionales Ley N° 27683, también modificadas por la Ley N° 30717.

Ley de Bases de la Descentralización

Ley N° 27783, aprobado por el Congreso de la Republica y publicado por el Diario Oficial “El Peruano” el 20 de julio de 2002, en la cual se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Ley N° 28056 – Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo

OTRAS NORMAS DEL MARCO JURIDICO

Ley Marco de Modernización del estado

Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia

Plan Nacional de Acción para las personas Adultas Mayores

Reglamento de Acondicionamiento Territorial

Ley General N° 27050 de las personas con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933 y su modificatoria a través del decreto Legislativo N° 1316.

DIAGNOSTICO

En el aspecto social, tenemos como principales factores los siguientes:

- ❖ Bajo índice de desarrollo humano (IDH).
- ❖ Falta de saneamiento físico legal e infraestructura en Asentamientos Humanos (AA.HH).
- ❖ Deficiencia en la cobertura del servicio educativo, con falta de infraestructura en los colegios y la falta de profesores en áreas técnicas y sociales.
- ❖ Deficiente cobertura en los puestos de salud en cuanto a la atención y prestación de los servicios.
- ❖ Falta de capacitación en los jóvenes y adolescentes, en los temas sexualidad, alcoholismo, drogadicción y abandono del menor.
- ❖ Deficiente servicio y la cobertura de la DEMUNA y defensoría del pueblo.
- ❖ Deficiente servicio y cobertura del transporte urbano.
- ❖ Falta y deterioro del asfaltado en calles, veredas accesos y avenidas del distrito.
- ❖ Falta del servicio y cobertura de seguridad ciudadana, aumento de delincuencia.

En el aspecto ambiental y territorial, tenemos como principales factores los siguientes:

- ❖ Deficiente organización en la limpieza y recojo de la basura en el distrito.
- ❖ Contaminación del medio ambiente por los desechos tóxicos de los productos en la aplicación agrícola y quema en los campos agrícolas después de las cosechas.

En el aspecto económico, tenemos como principales factores los siguientes:

- ❖ Deficiencia en la inversión pública y como factor consecuencia no hay inversión privada.
- ❖ Bajos ingresos generados por la agricultura, por las importaciones de productos adquiridos por el Estado, dependencia de los intermediarios lo que desvaloriza los productos producidos por la región.

- ❖ Falta de ingresos alternativos en los pescadores artesanales como son las épocas de veda del recurso principal.

En el aspecto institucional, tenemos como principales factores los siguientes:

- ❖ Excesiva burocracia generada por los gobernantes de turno y bajo nivel de atención al ciudadano.
- ❖ Falta de asesoramiento y gestión para propiciar emprendimientos empresariales que impacten directamente a la generación de empleos y bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- ❖ Mejorar la calidad de vida del ciudadano del distrito Nicolás de Piérola.
- ❖ Innovar en la educación, tanto en nivel inicial, primario, secundario y superior.
- ❖ Lograr que la gestión municipal sea con planificación estratégica, transparencia en el manejo de los recursos presupuestales y participación vecinal.
- ❖ Apoyar al desarrollo de una agricultura sana, rentable y sostenible.
- ❖ Fomentar la generación de nuevas fuentes de trabajo.

TÁCTICAS O ACTIVIDADES DEL PLAN DE GOBIERNO

PROBLEMAS	SOLUCIONES	METAS
DIMENSIÓN SOCIAL		
Bajo en el índice de desarrollo humano	Concluir los servicios básicos, continuar,	Agua las 24 horas, alcantarillado, luz eléctrica a

(IDH), en la población del distrito.	mejorar y expandir los programas de apoyo social.	un 70 a 80 % de la población. Obra prioritaria de la gestión; revisar y reorganizar los programas de apoyo social como el vaso de leche y casa del adulto mayor.
Falta de saneamiento básico y físico legal e infraestructura en asentamientos humanos.	Conexión de Redes de Agua y Desague, Titulación de viviendas, Construcción de muros de contención y vías de acceso, (escalinatas, veredas y asfaltado) en los asentamientos humanos.	El 70 a 80 % de los Asentamientos Humanos deberán contar con titulación de sus predios, mejoras en su ornato y sus vías de acceso.
Deficiencia en la cobertura del servicio educativo, con falta de infraestructura en los colegios, falta de profesores en áreas técnicas y sociales.	Mejorar, implementar la infraestructura de los colegios, generar a través de convenios programas educativos como, inglés, computación, orientación psicológica y deporte.	Lograr que en un plazo de 2 a 3 años, que los colegios sean unas instituciones de calidad, y se genere un incremento progresivo en la cantidad de alumnado.
Deficiente cobertura en los puestos de salud en cuanto al SERVICIO DE SALUD.	Implementar el servicio de atención médica con médicos de turno y adecuado equipo médico, con ambulancia las 24 horas del día, al servicio del ciudadano y hacer campañas médicas de despistajes de enfermedades congénitas y otros.	Gestionar recursos y convenios para la mejora de la atención médica en el distrito y dejarla encaminada al término de la gestión.
Falta de capacitación en los niños, jóvenes, adolescentes, en los temas de sexualidad, alcoholismo, drogadicción y abandono de menores.	Brindar apoyo a través de la DEMUNA con charlas en los colegios crear programas de orientación familiar, protección al menor, fomentar el deporte, el arte y la música.	La iniciativa debe darse en los primeros 250 días de la gestión y continuar progresivamente.
Deficiente el servicio y	Contratar profesionales,	Disminuir en un 70 a 80 % los

la cobertura de la DEMUNA, falta de defensoría del pueblo.	para brindar mejor orientación y soporte a los niños y adolescentes y a toda la ciudadanía en los temas de apoyo social y conciliaciones.	maltratos y abusos al menor, niño y adolescente.
Deficiente el servicio y cobertura del transporte urbano.	Gestionar con la empresa privada para la mejora de la cobertura y servicio de transporte en todo el Distrito.	Aumentar las rutas del servicio de transporte urbano en 85%.
Falta y deterioro del asfaltado en calles, accesos y avenidas del distrito.	Gestionar con el gobierno central y regional, el asfaltado y veredas de las calles del distrito.	Lograr el asfaltado de las calles y veredas del distrito en un 85 a 90% en general.
Falta del servicio y cobertura de seguridad ciudadana. Aumento de delincuencia.	Reorganizar y potenciar el servicio de serenazgo, las juntas vecinales y apoyar con un proyecto de seguridad a través de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de mayor incidencia.	Elaborar un proyecto de seguridad y vigilancia integrado con la comuna, en el segundo año de gestión.
DIMENSIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL		
Deficiente organización en la limpieza y recojo de basura en el distrito.	Adquirir compactadoras y contenedores para el recojo de basura, clasificarla para su reutilización a través del reciclaje.	Gestionar ante el gobierno central o regional un proyecto de recojo de residuos sólidos en todo el distrito. Durante el primer año de gestión.
Contaminación del medio ambiente por los desechos tóxicos de los productos en la aplicación agrícola y quema en los campos agrícolas después de las cosechas.	Concientizar, capacitar y organizar a los agricultores sobre los efectos de la contaminación y su repercusión en el deterioro del planeta.	Hacer campañas de información y capacitación sobre el manejo y aplicación de los productos químicos en la agricultura y afines.

DIMENSIÓN ECONÓMICA		
Deficiencia en La Inversión Pública y como factor consecuencia no hay inversión privada.	Gestionar a través de proyecto de inversión en el distrito, orientar e incentivar a la población a participar del presupuesto participativo.	Lograr generar empleos y participación de la ciudadanía a lo largo de la gestión.
Bajos ingresos generados por la agricultura, por las importaciones de productos adquiridos por el estado. Dependencia de intermediarios lo que desvaloriza los productos producidos por la región.	Generar convenios con ONGS para la tecnificación, producción de productos alternativos y busca de nuevos mercado para nuestros productos.	Cambiar el pensamiento tradicional en cuanto a la producción agraria al término de la gestión y dejarlo el proyecto encaminado.
Falta de ingresos alternativos en los pescadores artesanales como son las épocas de veda del recurso principal	Generar el recurso de cuidado y protección de las especies naturales a través del comité de apoyo al pescador artesanal.	La iniciativa se implementara el primer semestre del primer año de gestión.
DIMENSIÓN INSTITUCIONAL		
Falta de atención al ciudadano, excesiva burocracia en los servidores públicos como en el trámite administrativo.	Capacitar al personal administrativo para una atención al administrado o ciudadano. Priorizar y agilizar los trámites administrativos cumpliendo con la ley de procedimiento administrativo general (ley 24444).	Lograr que en el primer semestre de gestión se elimine la burocracia y el trato en la atención al usuario (ciudadano o administrado), así como el correcto desempeño laboral.